Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS
TIERRA DEL FUEGO - ARGENTINA

RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA D.P.P. N° RES-407-2022

USHUAIA, lunes 13 de junio de 202

VISTO el expediente electrónico DPP E-69-20232 del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: "CERTIFICACIÓN ISO 9001 - SISTEMA DE GESTIÓN"; y30709918385

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la Certificación ISO 9001-2015 y Auditoria del Sistema de Gestión de Calidad del depósito fiscal del Puerto Ushuaia, según requerimiento mediante Resolución AFIP Nº 3871.

Que mediante Nota Electrónica N-DGA-70-2022, suscripta por la Directora de Administración, solicita al Sr. Presidente Autorización para contratar dicha certificación obrante en adjunto 2.

En adjunto 7, obra el autorizado del Sr. Presidente para continuar con el trámite correspondiente.

Que se da intervención a la D.A.J. a fin de emitir opinión respecto a la tramitación por Contratación Directa por Adjudicación simple, a fin de proseguir el trámite, mediante Nota electrónica N-DGA-73-2022, obrante en adjunto 8.

Que en adjuntos 11 y 12 obran antecedentes de la firma sugerida para dicha contratación.

Que en adjunto 13 obra Nota de Pedido Autorizada Nº 8.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación, obrando en adjunto 14 el Volante de Imputación Preventiva Nº 134.

Que en adjunto 15, obra Solicitud de Cotización Compra Directa Nº 007/2022, por Art. 18 inc. f) de la Ley Provincial Nº 1015.

Que en adjunto 16 y 20 obran la solicitud de difusión y la publicación de la misma en la página oficial de Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S.

Que en adjunto 17 obra invitación cursada a la firma.

Que en adjunto 21 y 22 obra cotización de la firma DNV GL ARGENTINA S.A., C.U.I.T. Nº 30-70990838-5 y documentación de la misma, por la suma de pesos cuatrocientos cincuenta y tres mil setecientos cincuenta con 00/100 ($453.750,00).

Que en adjunto 34, obra el Informe de Auditoria Interna Nº 199/2022 – D.A.I., indicando que no surgen observaciones que formular.

Que habiéndose producido por parte de la firma DNV GL ARGENTINA S.A. una demora en la presentación de la documentación, la que obra incorporada en adjuntos 44/45, se procede a continuar con el trámite correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento de selección y la adjudicación.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el artículo 32 inciso e) de la Ley Provincial N° 1015.

Que la presente contratación se encuadra en lo dispuesto en la Ley Provincial Nº 1015, artículo 18 f), el Decreto Provincial Nº 674/11, la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones Nº 202/2020 - Anexo IV-, la Resolución de la Oficia Provincial de Contrataciones Nº 17/21, la Resolución de la Oficia Provincial de Contrataciones Nº 58/21 y Decreto Provincial Nº 05/2022 Anexo I.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial Nº 4521/2019, de lo previsto en el artículo 6 de la Ley Provincial Nº 69.

Por ello:

EL PRESIDENTE

DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de selección de la Contratación Directa por Adjudicación Simple Art. 18 inc. f) de la Ley Provincial Nº 1015. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar Contratación Directa Nº 07/2022 a la firma DNV GL ARGENTINA S.A. C.U.I.T. Nº 30-70991838-5, por la suma de Pesos cuatrocientos cincuenta y tres mil setecientos cincuenta con 00/100 ($453.750,00), para la contratación de la Certificación ISO 9001, y Auditoria del Sistema de Gestión de Calidad del depósito fiscal del Puerto Ushuaia, según requerimiento mediante Resolución AFIP Nº 3871.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar el gasto por la suma indicada en el Artículo 2º del presente acto. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar a la Dirección General de Administración a emitir y suscribir la correspondiente Orden de Compra**.**

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a la partida determinada por nomenclador presupuestario del inciso 3-30490, a la UG2201 y la UC2201, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar, difundir, notificar a los oferentes, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

Firmado Digitalmente por - MURCIA Roberto Marcial Direccion Provincial de Puertos Presidente 13/06/2022